



NOTA DE PRENSA

OPA DE EXCLUSIÓN DE ESTABANELL Y PAHISA, S.A.

30 de abril de 2008

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy la oferta pública de adquisición formulada por **ESTABANELL Y PAHISA, S.A.** sobre sus propias acciones para su exclusión de negociación de Bolsa.

La oferta se dirige al 100 por 100 del capital social de Estabanell y Pahisa, compuesto por 1.109.094 acciones. De ellas hay que excluir 877.028 acciones (79,08 por 100 del capital), pertenecientes a diversos accionistas, que han sido inmovilizadas con el compromiso de no aceptar la opa, por lo que la oferta se extiende de modo efectivo al 20,92 por 100 del capital.

La contraprestación ofrecida es de 82 euros por cada acción que acepte la oferta. Como anexo al folleto explicativo de la opa se incluye el informe de valoración realizado por un experto independiente para justificar el precio de la oferta que tiene en cuenta los criterios recogidos en el art. 10.5 del Real Decreto de opas.

En garantía se ha presentado documentación acreditativa de la constitución de un depósito en Banco de Sabadell, S.A. por importe de 19.033.077,10 euros con mandato irrevocable para la aplicación a la liquidación de la oferta.

El plazo de aceptación será de 30 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Al tratarse de una oferta de exclusión, la CNMV advierte que, una vez finalizado el plazo de aceptación, la Dirección General de Política Financiera de la Generalidad de Cataluña acordará la exclusión y los valores dejarán de cotizar una vez liquidada la operación.

El folleto y los documentos complementarios que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

